



## **AVISO DE SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES CONFORME A LA LEY DE EXAMEN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS DE CAROLINA DEL NORTE**

De acuerdo con la política de Kelly, usted ha sido seleccionado, o puede ser seleccionado, para un examen de detección de sustancias controladas. Este Aviso explica sus derechos y responsabilidades en virtud de la Ley de regulación del Examen de Sustancias Controladas de Carolina del Norte (CSERA) y las normas administrativas correspondientes.

### **Sus derechos**

- Tiene derecho a negarse a participar; sin embargo, su trabajo u oportunidad de empleo puede estar en peligro.
- Tiene derecho a que un laboratorio aprobado analice su muestra de acuerdo con los procedimientos aceptados para garantizar la cadena de custodia.
- Tiene derecho a la privacidad y dignidad durante la recolección de su muestra.
- Tiene derecho a la confidencialidad de la información sobre el resultado de su evaluación, su historial médico o cualquier medicamento que esté tomando.
- Tiene derecho a que se confirme un examen inicial positivo mediante una prueba más sofisticada (cromatografía de gases/espectrometría de masas) antes de que se tomen medidas contra usted en función del resultado del examen.
- En caso de que tenga un resultado de detección positivo confirmado, tiene derecho a solicitar una nueva prueba de la misma muestra por parte de cualquier laboratorio aprobado (a su cargo).

### **Sus responsabilidades**

- Debe informar al laboratorio que realiza la evaluación de cualquier condición médica o medicamento legal que esté tomando y que pueda afectar el resultado de su evaluación.
- Si desea que se vuelva a analizar un resultado de detección positivo confirmado, debe informar a su empleador (por escrito) de su solicitud dentro de los 10 días posteriores a la notificación del resultado positivo confirmado.
- Es responsable de los costos de una nueva prueba.
- Es responsable de proporcionarle a su empleador los resultados de cualquier nueva prueba.

Si considera que se violaron los requisitos de procedimiento de la CSERA, puede presentar una queja ante la Oficina de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo de Carolina del Norte al número de teléfono 1-800-NC-LABOR. El Departamento no tiene jurisdicción con respecto a los requisitos de un empleador para la prueba de sustancias controladas o sus decisiones con respecto a los resultados de las pruebas de sustancias controladas.